

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de abril, 2002

ACTA No. 1564-2002

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con excusa.

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una agenda propuesta y varios asuntos por incluir. Los dos primeros son notas del Lic. Jimmy Bolaños, sobre modificación de normas sobre becas y el Informe de lo actuado en el caso del estudiante Ronny Rodríguez. Una nota de la Federación de Estudiantes sobre la designación del Sr. Sergio Pineda. Una solicitud de prórroga del MBA. Víctor Aguilar, para

presentación de la propuesta de pago de Servicios Profesionales de Posgrado. Hay una nota del Sindicato UNE-UNED sobre la consulta de modificación de artículos 21 y 25 del Estatuto de Personal. También dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre propuesta de modificación del Reglamento de Escuela y Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre becas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional fuera uno de los primeros, porque aunque no se apruebe el día de hoy, es importante conocerlo. Asimismo quisiera un espacio para dos asuntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con mucho gusto.

SRITA. MARBELLY VARGAS: Solicito una modificación al acuerdo tomado en la sesión 1445-2000, Artículo I, inciso 5), el cual estuvimos revisando hace 8 días, sobre la incorporación de los estudiantes en órganos colegiados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que sobre la propuesta de Modificación del Reglamento de Escuela, don Fernando Brenes la explique en qué consiste.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1560, 1561 y 1562-2002
- III. INFORMES
 1. Solicitud de audiencia de la Asociación de Tutores, con la finalidad de discutir los nombramientos de Encargado de Cátedra y Director de Estudios Generales. REF. CU-113-2002
 2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre nueva Ley de Protección al Ciudadano. REF. CU-118-2002
 3. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre reunión de la Junta de Gestión del Centro Universitario de Limón.
 4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre copia de nota enviada por funcionarios del PEM.

5. Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas referente a revisión de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 59 sobre los órganos colegiados.
6. Prorroga de nombramiento de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre solicitud de información al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la ejecución presupuestaria trimestral y Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para el año 2002 y Nota de la Oficina Jurídica sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-008 y 019 y REF. CU-129-2002
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejo de Escuela. CU.CDA-2002-009
3. Nota de la Oficina Jurídica referente al caso del estudiante Ronny Rodríguez. REF. CU-130-2002
4. Nota de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento de Representante Estudiantil ante la Comisión de Desarrollo Académico. REF. CU-125-2002
5. Nota de la Dirección Financiera sobre solicitud de prórroga para entrega de propuesta de pago de servicios profesionales REF. CU-124-2002
6. Notas de la Federación de Estudiantes y Sindicato UNE-UNED sobre observación a la propuesta de modificación de los Arts. 21 y 23 del Estatuto de Personal. REF. CU-123 y 098-2002
7. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado sobre Informe de Labores semestral de dicha dependencia. REF. CU-088-2002
8. Nota de la Comisión de Carrera Profesional sobre la renuncia del Lic. Enrique Villalobos como representante de la esta Comisión ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-092-2002
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a propuesta de modificación al Art. 41 del Estatuto de Personal. REF. CU-093-2002

10. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con propuesta de aranceles de reconocimiento de materias de Posgrado. REF. CU-107-2002
11. Nota de la Escuela Ciencias de la Administración, referente al caso del estudiante Sergio Pineda sobre el curso Estrategia Empresarial II. REF. CU-106-2002
12. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre solicitud de nombramiento de representante externo en el Consejo Institucional de Investigación. REF. CU-109-2002
13. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre informe de videofonotecas. REF. CU-089-2002
14. Nota de la Auditoría Interna referente al Informe de Labores 2001 y Plan de Trabajo 2002, de dicha dependencia. REF. CU-105-2002
15. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096 y 115-2002

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Giras de Capacitación del Plan de Centros y desconcentración de servicios y otros temas relacionados con la nueva visión de los Centros Universitarios. CU.CDE-2002-002

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003

VIII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1560, 1561 y 1562-2002

Se aprueban las actas Nos. 1560, 1561 y 1562-2002 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. Solicitud de audiencia de la Asociación de Tutores, con la finalidad de discutir los nombramientos de Encargado de Cátedra y Director de Estudios Generales.

Se recibe nota del 2 de abril del 2002 (REF. CU-113-2002), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores, en la que solicita audiencia, para explicar la situación presentada con dos nombramientos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota que remite el Lic. Mario Valverde, en calidad de Presidente de la Asociación de Profesores, en la que solicita una audiencia al Consejo Universitario, para tratar asuntos propios de nombramiento de diferentes niveles de autoridad en las Escuelas. Se refiere a un programa en particular. Me parece que tendría implicaciones relacionadas precisamente con lo que nos trae don Fernando Brenes, como es el Reglamento de Consejos de Escuela.

No tengo ningún problema en darle audiencia y escucharlo, lo cual nos podría dar otra visión en relación con lo que analizaremos posteriormente. Se puede citar para la próxima semana.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 2 de abril del 2002 (REF. CU-113-2002), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores, en la que solicita audiencia, para explicar la situación presentada con dos nombramientos.

SE ACUERDA:

Brindar audiencia al Prof. Mario Valverde en la próxima sesión ordinaria, que se realizará el 19 de abril del 2002, a las 11:30 a.m.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre nueva Ley de Protección al Ciudadano.

Se recibe oficio O.J.2002-128 del 4 de abril del 2002 (REF.CU-118-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Jurídica, en el que adjunta un estudio acerca de la nueva Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites, publicada en La Gaceta el 11 de marzo del 2002.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está invitando al Consejo de Rectoría a una exposición y que algunas personas escuchen lo que esto significa, para el próximo lunes 15 de abril de 2002.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Me dicen que lo pasaron para el viernes 19 de abril de 2002.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una Ley que se aprobó recientemente, tendrá implicaciones sobre las diferentes instituciones públicas en su funcionamiento, consta de diez artículos, dirigida a mejorar los servicios que brindan las instituciones, sobre la UNED y lo que cada uno de nosotros hace tiene alguna implicación, por lo que es importante escucharla. Podría don Jimmy Bolaños, hacernos una presentación para el próximo viernes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez es conveniente que se le solicite a la Oficina Jurídica y a la Auditoría, que contribuyan en esta revisión de la normativa institucional, para que en conjunto con la Oficina de Programación y Planificación Institucional se corrijan los procedimientos correspondientes y se pueda cumplir con la Ley.

Es un trabajo laborioso y en este sentido es importante que la Oficina Jurídica se centre en esa revisión de la normativa, dada la importancia que eso tiene y que afecta a la institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este informe y la Ley debemos de remitirlo a todas las Direcciones y Jefaturas de la Universidad, para su conocimiento, análisis y coordinación de las acciones que tengan que realizarse en todos los trámites de

procedimientos y de la normativa institucional y solicitar a la Oficina Jurídica que inicie dicho proceso, porque es bastante extenso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría que tomar los dos acuerdos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Serían los dos, solicitar a la Oficina Jurídica el análisis, normativa y los procedimientos institucionales en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional a efectos de velar por el cumplimiento de lo que establece esta Ley y posteriormente remitir dicho informe y la Ley a las Direcciones y Jefaturas para su conocimiento, análisis y puesta en práctica. En algunos casos es tan sencillo como una decisión del Jefe.

Agradecer al Lic. Jimmy Bolaños el informe. Y solicitar una presentación breve para dentro de ocho días.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2002-128 del 4 de abril del 2002 (REF.CU-118-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Jurídica, en el que adjunta un estudio acerca de la nueva Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites, publicada en La Gaceta el 11 de marzo del 2002.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Lic. Jimmy Bolaños el informe que realizó sobre la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites, y se le solicita realizar una breve presentación a este Consejo, en la próxima sesión ordinaria.**
- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, realicen un análisis de la normativa y los procedimientos institucionales, a efectos de velar por el cumplimiento de lo que la Ley establece.**
- 3. Remitir esta Ley y el estudio realizado por la Oficina Jurídica, a todas las direcciones y jefaturas de la Universidad, para su conocimiento, análisis y puesta en práctica.**

ACUERDO FIRME

3. Informe de la Licda. Marlene Víquez, sobre invitación de Junta de Gestión del Centro Universitario de Limón.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En relación con la invitación que tuvimos la semana pasada don Carlos Morgan y esta servidora, por parte de la Administradora del Centro Universitario de Limón, para participar en la primera reunión de la Junta de Gestión del ese Centro.

Quiero informar brevemente nuestra participación como miembros del Consejo Universitario, la cual aceptamos y lo hemos llevado a cabo de igual forma cuando otro Administrador nos lo ha solicitado, porque consideramos necesario respaldar la iniciativa del Administrador de constituir lo antes posible la Junta de Gestión Local.

Es importante que las personas que están anuentes a participar en estas Juntas, conozcan el sentir del Consejo Universitario y la importancia del proyecto de desarrollo de los Centros Universitarios, dado que cada uno de estos miembros y en conjunto la Junta puede contribuir a impulsar el desarrollo del Centro Universitario. Esta es la justificación de mi asistencia.

Lo otro es informar al Consejo Universitario que gracias a esta visita, tuvimos la oportunidad de pasar al Centro Universitario de Siquirres y me causó gran satisfacción el mejoramiento cualitativo que han tenido las instalaciones del Centro Universitario. Es importante decirlo, dada la atención que se le está ofreciendo a algunos Centros Universitarios que lo requieren y lo merecen. Asimismo, aprovechar la oportunidad para hacer una petición a la representante de la Federación de Estudiantes, Srta. Marbelly Vargas, para que dentro de los intereses que pueda tener la Federación de Estudiantes sobre el uso del 3% de los aranceles a los estudiantes que se incrementó para apoyar el desarrollo de ciertos Centros Universitarios, se considere el caso del Centro Universitario de Siquirres, me parece importante por la siguiente razón.

Hace dos años el Consejo Universitario se trasladó a una sesión de la Municipalidad de Siquirres, la cual adquirió el compromiso con la Universidad e incorporó dentro del presupuesto, una partida para la construcción de un laboratorio de cómputo. Hoy tenemos efectivamente el aula que servirá como laboratorio.

Sería importante Marbelly Vargas y con todo respeto, pues mi intención no es inmiscuirme en la autonomía de la Federación de Estudiantes, es que cuando analicen con don Luis Barboza la asignación de ese 3%, estudien la posibilidad para que consideren el caso del Centro Universitario de Siquirres, y así la Municipalidad de dicha localidad logre comprobar que su aporte a la institución está funcionando.

Con respecto a la reunión de la Junta de Gestión local en Limón, estuvo el representante de JAPDEVA; no pudo llegar el señor Pacheco y envió un representante; estuvo el representante de Bananito Estándar, el Supervisor Regional del Ministerio de Educación Pública, la representante estudiantil de la Asociación de Estudiantes, el MBA. Luis Barboza, Director de Centros Universitarios, el Ing. Carlos Morgan y esta servidora. Me parece que la sesión que se tuvo fue productiva y esperamos que con ella se apoye la iniciativa que está realizando doña Lidia Urbina con respecto a la puesta en marcha de la Junta de Gestión Local.

Aprovecho la oportunidad para decirle al señor Rector que el representante de JAPDEVA, manifestó inconformidad con respecto a la forma en que se desarrolla un convenio entre la UNED y JAPDEVA, en el cual esta hace un aporte de doce millones de colones, sobre la formación de Técnicos en Gestión Local. Su interés es que en el desarrollo de este programa se considere al profesional de la zona. Manifiesta que Limón tiene profesionales capacitados para trabajar esa área y además, conocen la problemática de la región. En ese sentido una de las preocupaciones que manifestó es, que en caso de que JAPDEVA continúe apoyando algunas gestiones de la UNED, se deberían de establecer condiciones más claras para que los recursos invertidos, reviertan en el desarrollo económico de la calidad de vida de los limonenses.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Vamos en esa línea. Tanto la Federación de Estudiantes como los treinta Centros Universitarios conocemos sus necesidades, lo tomaremos en consideración. De igual forma, somos conscientes de las gestiones que han realizado los compañeros del Centro Universitario de Siquirres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente el Centro Universitario de Siquirres se ha venido inyectando desde antes y un poco más desde la reunión con la Municipalidad; no solamente para la construcción, sino también para otras cosas que no se ven físicamente y muchas veces son las que más recursos requieren. Sin embargo, la construcción es algo que queda reflejado, la gente de servicios generales tiene un papel importante en la comunidad y llegar a concluir las instalaciones que están en proceso y el establecimiento del laboratorio de Cómputo; que no será solamente para los estudiantes de la UNED, esperamos que tenga gran proyección a la comunidad de Siquirres, el cual es uno de los propósitos de establecerlo ahí y a muchas organizaciones de esa zona del país.

En cuanto a lo de JAPDEVA, hablaré con los Encargados de Programa. Doña Marlene me trasmite lo que dice dicho representante; pero ¿qué piensan ustedes al respecto? No siempre se debe nombrar personas de la comunidad, habría que ver si no se ha nombrado a nadie del todo o si ha sido mixto, en realidad lo desconozco, sin embargo, independiente de cómo se haya ejecutado, quisiera conocer la opinión de los miembros del Consejo Universitario al respecto, ¿creen conveniente o no que la ejecución de convenios en diferentes regiones del país se contrate prioritariamente gente de la localidad?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es un proceso interesante. Cuando aprobamos el concepto de Centro Universitario moderno, obviamente el involucramiento de la Universidad hacia las regiones es mucho mayor y con más responsabilidad. Es importante que los programas que ofrece la UNED a través de los Centros Universitarios, deba garantizar la calidad y de alguna manera garantizar su impacto.

Específicamente el participar a profesionales de la región es relativo, teóricamente cuando una Universidad tiende a extender su acción para capacitar y mejorar condiciones que teóricamente son deficitarias, en la región. Lo importante es que cuando hay proyectos de este tipo haya claridad de las partes, ¿cuáles son los objetivos?, ¿qué es lo que se pretende?, ¿por qué se está haciendo? y de alguna manera garantizar ese aspecto. Como es a través de su convenio es importante que este sea claro.

ING. CARLOS MORGAN: Lo hicimos del conocimiento del representante de JAPDEVA , que siempre y cuando se garantice la calidad, la Universidad debe hacer todo el esfuerzo por aprovechar la disponibilidad de los recursos locales. No puede ser que gastemos enviando personal a Limón, o a cualquier otra región si en esta existe el personal apropiado para eso. Esta es una dinámica interna local, que no solo reafirma la Universidad en esa región, sino que potencia la zona; realmente cumplimos con el objetivo último del acuerdo sobre Centros Universitarios, como es convertir a la UNED en un núcleo de desarrollo local, y por esta razón se brinden las condiciones, estoy de acuerdo en aprovechar los recursos locales al máximo; siempre y cuando la Universidad se garantice como lo hicimos, del conocimiento del representante de JAPDEVA que no vamos a nombrar un recurso local que no tenga el perfil, la experiencia, ni las condiciones solamente por que es de la zona.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En todo momento manifestamos, que estábamos seguros que la decisión que estaba tomando la Universidad, en ese momento, era la mejor y que los encargados del programa se preocupaban de que el desarrollo académico del mismo mantuviera el nivel que se requería para resguardar el prestigio institucional.

Agregamos que, progresivamente la Universidad valoraría los recursos locales para incorporarlos. Lo menciono hoy porque me parece importante defender la toma de decisiones de la Universidad y segundo, que se trata de un representante de JAPDEVA que mostró interés por participar con la Universidad. Mi intención es informarle al señor Rector y no dudo que tomará las decisiones pertinentes.

Conversando con doña Lidia Urbina, sobre el desarrollo del Colegio Científico, le pregunté cómo se desarrollaba el programa, quiénes eran los profesores. Me dijo al respecto que conversara con don Kenneth Rivera, por el desafío que tiene la UNED en cuanto a la responsabilidad de un Colegio Científico, y por primer vez, se hace en una zona donde otra Universidad no lo había realizado. Es un reto para la UNED, implica que la Universidad debe garantizarse que el elemento

humano que contrata de la zona, cumpla con el perfil que requiere la Institución, esa fue mi intención, aclarar que cuando participamos en unas actividades, lo hacemos para proyectar y defender la Institución.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Le entendí a doña Marlene que era cómo elegían ellos a las personas que asisten a ese curso. En realidad no estoy muy al tanto de esa situación, sin embargo, me parece que si existen profesionales en la zona como bien lo dijo don Carlos Morgan, deben aprovecharse. Es un programa que está iniciando, considero que esa persona que llegó de representante era la primera vez que llegaba y no está muy al tanto del proyecto en sí. La contratación la realiza don Javier Ureña, la Universidad mientras no tenga gente allá, debe utilizar lo que tiene y posteriormente realizar un banco de datos elegibles con el personal que se requiere.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hablamos del Colegio Científico, del esfuerzo que está haciendo la UNED y es una muestra de nuestro interés por la provincia de Limón.

MTRO. FERNANDO BRENES: Como se solicitó que nos manifestáramos con respecto a lo que podría ser el profesor regional. Para nadie es un secreto que la experiencia no ha sido todo lo positiva que hubiéramos deseado. Debo aclarar en este punto precisamente, para que no se mal interprete que se debió a otras razones y no tanto a que esa política haya sido conveniente o no; sino que la política debe ir acompañada de una normativa, justamente como apuntaban ustedes, no es que se quiera favorecer a la figura del tutor regional, contar con los recursos de zona pero no precisamente los más calificados, al fin y al cabo debe prevalecer lo primero, el recurso más calificado sobre lo otro.

Es cierto que han existido experiencias negativas con respecto al tutor regional, por ejemplo, lo que externaron en un informe en San Marcos de Tarrazú, que un tutor regional de Química Orgánica brinde el curso Literatura Infantil, cosas totalmente extremas, este tipo de situaciones se estuvieron dando, por supuesto no era culpa del tutor. El problema de la tutoría regional es la exigencia, debe ser básicamente atendiendo el perfil de requerimiento y la necesidad de la Universidad.

Es importante que esto se lleve adelante, al fin y al cabo con la propuesta y la política de Centros Universitarios Regionalizados tendemos hacia esto, pero es necesaria una normativa clara, específica, concreta de ¿cómo contratar?, ¿qué tipo de personas contratar?, ¿cuáles son las funciones?, la relación de estos tutores con las cátedras, los programas, de las atribuciones, de los derechos, pero también de las obligaciones de dichos tutores y de la relación de estos tutores con el Administrador de Centros Universitarios. Es decir, debe existir una normativa que garantice y asegure los frutos esperados y no como ocurre en este momento que muchos no están de acuerdo, básicamente por falta de una normativa clara, concreta y específica.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero referirme a dos cosas. Sería importante y no sé si se realiza, que cuando existan convenios de desarrollo a través de Centros Universitarios, por medio de Carta de Entendimiento, al final haya una pequeña evaluación de cuáles fueron los resultados del proyecto y que la Institución en este caso, pueda tener resultados del impacto del proyecto y, si las partes contribuyeron con lo acordado y es satisfactorio para ambas partes. En ese sentido sería bueno que se desarrolle en el programa de evaluación de proyectos.

Lo otro es relacionado con el concepto de tutor regional, en algún momento un estudio de Centros Universitarios lo había propuesto, en el sentido de que efectivamente se debe hacer uso de los recursos existentes en las regiones. Aparte de los procedimientos y normativas de contratación que mencionó don Fernando Brenes, me parece que la Universidad debe tener muy claro un proceso de formación básica a distancia de los tutores regionales. Se puede dar el caso que en las regiones se encuentren excelentes profesionales, y que pueden contribuir con la Universidad, pero tienen sus debilidades en el sistema de educación a distancia.

En este caso, la Universidad debe formarlos para aprovecharlos como recurso humano en nuestras regiones, esa es la idea que he tenido del tutor regional y más ahora que contamos con un Centro de Capacitación y Formación, este debería ser una de las áreas por desarrollar. La parte de formación en educación a distancia es muy importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les solicité sus criterios porque es importante conocerlos, independientemente del caso que se esté analizando. En el fondo existe una decisión en cuanto a la contratación de recursos humanos en docencia.

4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez, sobre copia de nota funcionarios del PEM.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es una copia de una nota que le dirigen al Consejo de Rectoría, en la cual manifiestan algunas inquietudes en relación con la destitución de M.Sc. Maricruz Corrales y aparente desaparición de dicha unidad y otras unidades.

No quisiera entrar en discusión con respecto a esta nota, solamente recordarle al señor Rector, que en la sesión del 3 de abril de 1998, cuando se aprobó la reorganización de la Vicerrectoría Académica, en el Artículo 10), se indica “ se transforma la actual Dirección de Producción Académica en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, encargada de integrar las acciones para la elaboración de los medios de aprendizaje que emplee la UNED en sus programas formas y de los de extensión, y para ello se establecen tres programas, el Programa de Producción de Materiales Impreso, el Programa de Producción de

Material Audiovisual y el Programa de Producción de Material de Multimedia. Corresponde a esta Dirección administrar los programas de elaboración de materiales impresos audiovisuales, multimedia y otros programas de acuerdo con el desarrollo de las nuevas tecnologías que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje”.

Quiero manifestarle al señor Rector que me llamó la atención esta nota; sería conveniente que se encuentre una solución pronta que no contravenga este Artículo 10) de esa reestructuración y si en algún momento la Administración quiere replantear la Dirección de Producción de Materiales, se haga con claridad y sin causar angustia a los funcionarios.

5. Solicitud de la Srta. Marbely Vargas referente a revisión de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5) sobre los órganos colegiados.

SRTA. MARBELLY VARGAS: La semana pasada solicité una revisión del acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5), referente a la representación estudiantil. Luego que se aprobó la modificación lo revisé y lo que solicito es que el acuerdo se deje como estaba en forma original. El cambio fue eliminar “equivalente” por “hasta un 25%” y lo correcto sería equivalente.

Hay una interpretación de la Oficina Jurídica, cuando doña Giselle Bolaños le solicitó a don Jimmy Bolaños la interpretación de los Consejos de Escuela y se deja claro sobre una discusión que hubo en el pasado sobre cómo debía de darse la representación estudiantil. El dictamen indica que debe decir “equivalente”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un pronunciamiento del Consejo Universitario donde hace una interpretación del Art. I, del Reglamento del Consejo de Escuela y se indica que la representación estudiantil corresponde al 25% de la totalidad de sus miembros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe quedar claro que en el caso de los Consejos de Escuela, sigue siendo como estaba, que es equivalente al 25% y para los demás Consejos y Comisiones es de hasta un 25% pero no equivalente a un 25%.

El acuerdo se puede ampliar mediante el cual se modificó para que se aclarara que era de “hasta un 25%” y señalar “no obstante en los Consejos de Escuela de mantiene que la representación estudiantil sea equivalente a un 25%”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debo agregar que esto ha sido una inquietud de la representante estudiantil que luego se podría ampliar en el momento. A don Sergio Pineda se le invitó a la Comisión de Desarrollo Académico para explicar la

situación de lo que reza en la propuesta de modificación del Reglamento de Consejos de Escuela. Les comenté que eso no ha variado en ningún sentido.

La propuesta indica “de la integración y convocatoria a Consejo, la representación de los estudiantes será equivalente a un 25% o fracción mayor del total de los miembros del Consejo de Escuela”.

MBA. RODRIGO ARIAS: No existe ninguna contradicción, incluso lo que se modificó la semana pasada fue agregar “hasta un 25% de todas designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro”.

Se puede aclarar “que los Consejos de Escuela mantienen una representación estudiantil equivalente al 25% del total de sus miembros”.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Así no es.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez la angustia se deba a la propuesta de modificación del Reglamento de Consejos de Escuela, que muy sutilmente trata de eliminar el peso del voto del estudiante en la toma de decisiones en aspectos esenciales de la Escuela. Se propone crear una instancia que se llama “Asamblea Plebiscitaria de Escuela”, en la cual se ponderan estos votos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me preocupa que se diga que muy sutil eso no es cierto.

Les garantizo que no solo se mantienen las condiciones y ventajas de las estudiantes que bien ganadas las tienen, sino que además, se les favorece un aspecto que más adelante me voy a permitir informar y aclarar, cerca del 20% que a los estudiantes les inquieta.

Me opongo a la idea indicada por la compañera Marlene Víquez de que sutil o directamente estemos limitando a los estudiantes.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero indicar que se mantiene la Asamblea Plebiscitaria. La representación estudiantil siempre sería de esa manera, lo que no sería igual es la ponderación del voto. Los estudiantes que se invitan a la Asamblea Plebiscitaria son el 25%.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero indicarle a don Fernando que mi intención no es maltratarlo pero, es evidente en la propuesta que el voto de los miembros de la Asamblea Plebiscitaria no está en igualdad de condiciones y está ponderado, esto se indica “se ponderará entre los sectores de la siguiente manera...”. Se constata que el voto del profesional tiene un valor de .4, el de los tutores .25, administrativos .15 y estudiantes .20. Lo que se está haciendo es reducir el valor del voto del estudiante.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando se habla del 20% estamos hablando del 20% tal y como lo dice en el ponderado del voto electoral.

En la propuesta se incluye la figura de la Asamblea Plebiscitaria para efectos de regular y normar lo que para nadie es un secreto ha sido problemático en cuanto cada vez que hay elección de Director (a) de Escuela y esa fue la idea que fue acogida por la representación estudiantil en su momento y cuando se trata de Asamblea Plebiscitaria para efectos de nombramiento de Director (a) de Escuela lo que se hizo fue tratar de estar de acuerdo con el Estatuto Orgánico en el sentido de los porcentajes de votos electorales y tener en cuenta que en cuanto se habla de la elección de Rector para el cual existe una Asamblea Representativa Plebiscitaria, debo decir que el Art. 5 según indica el Estatuto Orgánico a los estudiantes el voto ponderado de los estudiantes es del 15% o sea es menos.

La idea era que los mismos porcentajes de votos electorales que están planteados en el Estatuto Orgánico para efectos de elegir al Rector regulara en materia de Asamblea Plebiscitaria de Escuela para efecto de elegir al Director, no fue un porcentaje antojadizo, se tomó como modelo la Asamblea Plebiscitaria en cuanto a su constitución y porcentajes de votos electorales, el del nombramiento del Rector y los miembros del Consejo Universitario.

Por ejemplo, en la Escuela Ciencias de la Educación son 10 representantes estudiantiles conforme al 25% a lo que tienen derecho a un 2%, en el 15% para efectos de elegir al Rector tiene un 1.5%.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso no lo discuto. El asunto es que al sacar del Consejo de Escuela una elección que está establecida por el Consejo Universitario de esa manera, se creó una figura que es la Asamblea Plebiscitaria solo para ese caso particular.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero manifestar que no estoy de acuerdo con los comentarios que se han hecho en este momento y luego indicaré las razones.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debo indicar que la Comisión aprobó este dictamen con la abstención de la Srta. Marbelly Vargas.

SRTA. MARBELLY VARGAS: El acuerdo señala “ha sido criterio del Consejo Universitario el que la representación estudiantil en los diversos órganos de la UNED sea el 25%” no dice “no mayor”. Luego en otro párrafo dice “1. Formulen de inmediato una invitación a los órganos para que elijan los representantes estudiantiles que en proporción no mayor del 25% se incorpore al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente..., 2. tomar en consideración el principio de la representación estudiantil equivalente al 25% de las membresías en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro...”. Lo que queremos es que se respete ese equivalente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que se acordó fue introducir en agenda la revisión a este acuerdo porque consideré que la intención del Consejo Universitario es que la representación estudiantil en los Consejos de Escuela sea efectiva y del 25%. Aparte, se consideró que en todos los Consejos de la Institución debe existir una representación estudiantil hasta de un 25%, pero puede ser solo un estudiante. No es que en todos los órganos el 25% de los miembros tienen que ser estudiantes.

La intención es aclarar que el acuerdo varía lo que está definido para los Consejos de Escuela. En el resto de los consejos puede llegar hasta un 25%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si se analiza este asunto desde un punto de vista legal de acuerdo con la normativa que se ha analizado, no se está tocando Consejos de Escuela en la modificación que se hizo la semana pasada por tanto los Consejos de Escuela siguen teniendo la representación equivalente a un 25% de los miembros, eso no ha cambiado en nada, lo que ha cambiado es la disposición del Consejo Universitario de que su disponibilidad es para que haya representación estudiantil en todos los órganos colegiados y que esa representación sea “de hasta” un 25%.

La solicitud de la representante estudiantil es para que al acuerdo diga “una representación estudiantil equivalente al 25%”. Creo que lo correcto es lo que acordó la semana pasada.

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Srta. Marbelly Vargas. Con el voto a favor de la representante estudiantil no se aprueba.

* * *

6. Prórroga de nombramiento de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que el nombramiento de la Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas terminó el 31 de marzo y doña Maritza Esquivel me envió un correo preocupada con esta situación. Quiero solicitar una prórroga como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas por un periodo de 6 meses.

El concurso no se ha abierto es porque hay presentado un recurso ante el Colegio de Periodistas y mientras no esté resuelto creo que no se puede tomar ninguna decisión que hacer la prórroga. Considero que ha hecho buena labor pero no podemos dar ningún paso en ningún otro sentido mientras no se tenga la resolución de la posición legal del Colegio de Periodistas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Fui la persona que se propuso en su oportunidad, el nombramiento de la Licda. Maritza Esquivel y me parece que lo hecho de la mejor manera. Sin embargo, me preocupa que existe una nota del Colegio de Periodistas y no quisiera que si bien doña María Eugenia Bozzoli externó que no era vinculante, también es importante que se tenga una respuesta al respecto.

Lo que se podría hacer es posponer el nombramiento por 8 días mientras tenemos una respuesta al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema es que se afectan las funciones de la Oficina y su salario.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo en que se haga la prórroga. No haría concurso porque ella ha demostrado sus capacidades.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Este caso me tiene en conflicto profesional porque el punto está en que existe la Ley del Colegio y en ella se expresa quiénes pueden ser los que puedan optar por un puesto de una jefatura de Oficina de Relaciones Públicas. Mi ánimo es de que se respete la Ley del Colegio de Periodistas, aún cuando otras podrían alegar una eventual violación de esa ley al principio de la autonomía universitaria.

Sé que en el seno del Consejo hay miembros que tienen otra posición por considerar que es una persona que ha demostrado que ha ocupado de manera excelente el puesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se necesita es el criterio de la Oficina Jurídica, no es vinculante pero sí es necesario tenerlo. He pensado en otras opciones incluso no he descartado el recurso de amparo contra el artículo de la Ley del Colegio de Periodistas porque viola el principio de autonomía universitaria que es constitucional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es que siempre se dilata una situación, y se dilata por no poner atención a un punto que es delicado. El caso no es personal porque todos sabemos que doña Maritza tiene condiciones y cualidades para estar dirigiendo la oficina, la hemos visto comprometida con la Institución. El asunto está en que el Consejo Universitario no puede dilatar una situación, tiene que tomar una decisión y por eso sugerí que se pospusiera por 8 días para encontrar una respuesta inteligente que respalde también a este Consejo. No quisiera que el día de mañana, a petición de una persona interesada en el cargo, la institución se vea afectada por una toma de decisión que no se hizo oportunamente.

Soy una gran defensora de la autonomía universitaria, pero, creo que detrás de la autonomía tenemos ciertas limitaciones, es una institución estatal y está regida por leyes y bajo ese entendido las Leyes nacionales se tienen que respetar. No es

que respaldados que por la autonomía se nombre a quien se quiere. Tenemos que ser respetuosos para que no se diga que estamos violentando una Ley.

Si es posible que el Sr. Rector en conjunto con la Oficina Jurídica encuentre una solución que satisfaga la solicitud y no comprometa a la Universidad en una situación a futuro.

MBA. RODRIGO ARIAS: No creo que una prórroga de nombramiento comprometa en nada a la Institución. Sugiero que se le nombre por 6 meses para que se dé la posibilidad de resolver este asunto.

Soy radical en materia de autonomía universitaria y creo que lo que está mal es la Ley del Colegio de Periodistas, porque roza con un principio constitucional que es de mayor jerarquía y no vería ningún problema llevar adelante el recurso para que quede claro.

Si se le nombra y el Colegio de Periodistas actúa, entonces tenemos la posibilidad de presentar un recurso y mientras tanto todo se mantiene igual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Hace cuánto fue que se hizo el nombramiento?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se han dado varias etapas en donde no se ha podido resolver este asunto.

Cuando se hizo el primer nombramiento fue cuando don Gerardo Zúñiga se fue, el concurso se abrió internamente y no hubo terna, cuando se iba a ir a concurso mixto es cuando llega el recurso presentado por don Gerardo Zúñiga, luego se siguió con prórrogas.

Se resuelve el recurso presentado por don Gerardo y la Sala IV aclara que no le corresponde el puesto, entonces se vuelve a retomar el nombramiento y es cuando llega la comunicación del Colegio de Periodistas, entonces se detiene para hacer la aclaración legal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa que este Consejo ha nombrado en forma interina a personas y al final sale el concurso se nombra la persona, la cual en total no estuvo los 4 ó 6 años, sino dos años más.

Recuerdo el caso concreto de doña Nidia Lobo, al final ella había estado dos años interina y cuando se le nombra inicia de cero.

En el caso de doña Maritza Esquivel ocurre algo similar. Acumula tiempo pero no tomamos una decisión. Me gustaría que se nos brinde más información sobre las implicaciones que esto tiene antes de tomar de decisión de nombrarla porque me parece que no está bien. No tengo problema en dar mi apoyo siempre y cuando me sienta segura que estamos haciendo lo correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entiendo a cuáles implicaciones se refiere. Si el Colegio de Periodistas llega a plantear ante la UNED indicando que está en contra de Ley de Periodistas, la UNED está habilitada para presentar el recurso y dejar claro que eso no alcanza a las universidades por la autonomía que nos cobija constitucionalmente.

La legitimidad de las acciones que se tomen en calidad de Jefe de Oficina, su pago y las personas que se verían afectadas por las cadenas que se forman al hacer el nombramiento. Esto se corrige con un acuerdo de prórroga de nombramiento, podría ser 3 meses y esperemos que en ese plazo esté resuelto este asunto.

ING. CARLOS MORGAN: De hoy en ocho días no vamos a tener una resolución. Me parece que la última oferta a tres meses está bien para resolverlo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tres meses es razonable.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En este sentido, si quieren nombrarla la nombran, personalmente, respeto el trabajo de ella y lo valoro. Lo único que me preocupa es que hoy estamos en una situación que debimos de haber resuelto hace mucho tiempo. Me parece que no está bien, eso le crea inestabilidad a la persona y a la Universidad. Soy respetuosa de la decisión del Consejo Universitario.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Tengo la misma preocupación de doña Marlene Víquez, porque es más fácil resolver esta situación para no seguir en esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es mejor nombrarla de una sola vez.

SRTA. MARBELLY VARGAS: No tengo ningún inconveniente, conozco el trabajo de doña Maritza Esquivel, ha hecho un buen trabajo, en eso no tengo reparo, pero, no es conveniente que esta situación se alargue más, si se va a resolver en tres meses, si fuera antes sería mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les decía que en tres meses para darle un tiempo para resolverlo; sabemos que el dictamen puede ser discutido perfectamente y pueda que lo que don Jimmy Bolaños me dijo no lo comparta y que tengamos incluso que buscar otra opinión. Todos estos asuntos son factibles, mientras tanto, vamos a mantener una situación que no es lo correcto que se presente, pero que se presentan por diferentes razones en las instituciones y en eso no somos los únicos, porque dentro de la normativa en la que hay que trabajar estos asuntos se presentan a veces.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo se le haría el nombramiento a doña Maritza Esquivel?

MBA. RODRIGO ARIAS: Prorrogar el nombramiento por tres meses.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La pregunta no es esa don Rodrigo Arias. El asunto de los nombramientos es delicado, ¿Cuánto tiempo tiene doña Maritza Esquivel si se le prorroga de manera continua? ¿automáticamente ella podría reclamar derechos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso está claramente definido por la Procuraduría General de la República.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿El nombramiento se le haría a partir de cuándo?

MBA. RODRIGO ARIAS: A partir del 1 de abril del 2002, porque es una prórroga después de que venció su nombramiento.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Ya está de hecho en este momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, incluso hay que validar las acciones que como jefe haya tomado y darle un plazo para resolverlo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Este caso no es exactamente el mismo, pero algo me recuerda otro caso; en general el asunto es mantener personas laborando en situaciones en que no está muy clara la relación laboral. Específicamente, me refiero a que aquí hicimos algunos nombramientos donde se dijo que habría una evaluación un año después de ese nombramiento, y nunca se han visto, en algunos casos me parece que ya pasó el año, o al menos a nosotros no nos han comunicado el resultado de la evaluación. Mi pregunta es si eso le corresponde solamente a la Oficina de Recursos Humanos, si ya el Consejo Universitario se desliga de eso, me quedaría tranquila si le toca a otros hacerlo; pero si le corresponde al Consejo Universitario, sería bueno que revisáramos la lista de las personas y revisar que cumplieron con esa condición la evaluación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son casos diferentes, es una prórroga y a lo que se refiere doña María Eugenia es cuando se da el nombramiento por el período que establece el Estatuto Orgánico de cuatro a seis años dependiendo del puesto. Desde que se vienen tomando los acuerdos con esa condición de evaluación previa, el primero todavía no ha cumplido el año, que es el caso de don Julián Monge Nájera que los cumple ahora en el mes de abril. Por eso, solicité una evaluación para traerlo al Consejo Universitario. Los que vienen después son los de don Gustavo Amador y el de doña Nidia Lobo, que son los que tenían esa situación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que en el caso de don Jorge Múnera ya se cumplió.

MBA. RODRIGO ARIAS: El caso de don Jorge Múnera no lo había tomado en cuenta porque no es de la Administración directa, sino que es del Consejo Universitario. En el caso de la Defensoría de los Estudiantes, creo que sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, son casos diferentes, aquí es una prórroga.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sé que son diferentes, pero andamos en el mismo sistema de prolongar el trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Insistiría en ofrecerle una prórroga de tres meses, para que doña Maritza Esquivel no quede con una a situación de inestabilidad ni las otras personas que están vinculadas con ella.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, que se tome el acuerdo en las dos condiciones, o sea, se le hace la prórroga a doña Maritza Esquivel por un máximo de tres meses y que además se le solicite a la Oficina Jurídica un dictamen, para que este Consejo Universitario tome una decisión al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Enviar el dictamen que se le había solicitado, en relación con el nombramiento de este puesto que se había pedido anteriormente.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel Chinchilla, como Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, por un período de tres meses.

Asimismo, se solicita a la Oficina Jurídica que atienda a la mayor brevedad la solicitud de dictamen que le hizo el señor Rector, en relación con el nombramiento de esta Jefatura.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre solicitud de información al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la ejecución presupuestaria trimestral y Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para el año 2002 y Nota de la Oficina Jurídica sobre modificaciones en materia de normas para becas**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 71-2002, Art. IV, del 4 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-019), en relación con el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2002.

LICDA. MARLENE VIQUE: Es muy importante analizar este punto, se trata del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2002, de lo contrario van a seguir llegando las solicitudes a la Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero tenemos que aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2002.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nada más es el plan, lo de la parte de la normativa lo vemos luego.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el punto a) donde se le solicita a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, incorporar a la nueva normativa "*Aspectos a considerar en el otorgamiento de una beca de estudio*" eso tendría que ir en relación con lo otro que tenemos acá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente eso es lo que quería aclarar. Don Jimmy Bolaños está respondiendo, se hizo el trabajo. Ellos estuvieron con nosotros en la Comisión de Desarrollo Organizacional, se incorporaron. Lo que procede es enviarlo a consulta a la Comunidad Universitaria para que se envíen las observaciones para entrar al análisis con toda la información recopilada. La intención es no perder tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Enviamos a consulta el otro punto que tenemos de las reformas en materia de becas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que estaríamos aprobando es el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para el año 2002

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto b).

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto b) es el que estaríamos aprobando, ese sería el primero.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En realidad don Jimmy Bolaños se nos adelantó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos dos asuntos, si pedimos esto y al mismo tiempo lo enviamos , como que pareciera que está y no está.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto al punto a) el Plenario había solicitado a la Comisión de Desarrollo Organizacional analizar la propuesta de Reglamento que había presentado el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y la Oficina Jurídica.

La Comisión lo analizó con ellos. Se hicieron algunas sugerencias y propuestas de modificación. Algunos incorporaron esas modificaciones y le solicitamos a ellos que con base en la discusión tenían ocho días naturales para responder. Ellos las hicieron y respondieron, sólo que el acuerdo viene aquí; lo que al Plenario y para ganar tiempo es que se enviara a consulta esas incorporaciones a la Comunidad Universitaria, mientras tanto, los miembros del Consejo Universitario también analizan si las sugerencias que hacía la Comisión de Desarrollo Organizacional, son las pertinentes, eso es con respecto al punto primero.

De lo contrario, lo que habría que hacer es enviar el documento de la Oficina Jurídica a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que esta comisión confirme las modificaciones y lo envíe al Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa parte no la había visto.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Quiero comentarles que don Gustavo Amador y este servidor nos reunimos con la Comisión de Desarrollo Organizacional, habían varias inquietudes en cuanto a cómo conceder los beneficios de formación básicamente en el sentido de que la UNED, a lo que son funcionarios les dan la facilidad de estudiar en la UNED, pero que si alguien quiere estudiar fuera de la UNED lo que se le da es el tiempo, nada más; pero no financiarlo, sobre todo si son estudios que perfectamente se pueden llevar en la propia Universidad. Lo mismo en el exterior, de que haya una prioridad de estudiar en universidades nacionales y no en el exterior en línea de principio. También de que solamente puedan ser beneficiarios de las facilidades de becas, funcionarios que están en propiedad para no desaprovechar que después se capacitan y se marchan y la Universidad no puede realmente aprovechar después esos conocimientos, por su misma condición de temporalidad.

Sin embargo, sobre eso último nos pareció que eso aplica en materia de formación que son los estudios formales de pregrado, grado o posgrado, pero no en materia de capacitación, en darle –interino o propiedad-, nos parece que hay ciertos casos que ameritan darle la oportunidad. Nos preocupaba el caso de la

gente de Informática y otros que están interinos, los cuales a veces urge que reciban esos cursos. Por eso siempre le incluimos la excepción, pero para esos cursos de capacitación no para los estudios formales y eso está en el artículo 28 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Tengo que decirle a doña Marlene Víquez que don Gustavo Amador me insistió en este cambio, le dije que sería en lo que a capacitación se refiere, por lo tanto, no para estudios largos sino que son estudios más cortos.

Lo que se hace es incluir expresamente esas reglas, porque en la propuesta anterior, eso se dejaba que fuera el Consejo Asesor de Becas y Capacitación el que estableciera ese tipo de criterios a la hora de administrar su presupuesto. Doña Marlene Víquez insistió en que mejor quedarán en el Reglamento criterios claros en cuanto a esta materia; por eso se modificó y no se le da esa potestad al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sino que directamente en el Reglamento se establece como se pueden o no disfrutar esos beneficios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario recibió una nota de don Pedro Ramírez, donde manifestaba una serie de inquietudes en relación con un tratamiento diferenciado poco equitativo en la asignación de lo que eran las becas a funcionarios en la Universidad. Esa carta fue analizada en la Comisión de Desarrollo Organizacional y la señora Vicerrectora de Planificación doña Silvia Abdelnour, indicó que no se trataba de resolver el caso de don Pedro Ramírez, sino que lo que procedía era modificar la normativa institucional para que fuera más clara y no quedara dentro de esa ambigüedad, que se tiene en este momento.

Lo único que se hizo fue analizar una propuesta que presenté a la Comisión de Desarrollo Organizacional, se le hicieron las modificaciones y se incorporaron a la propuesta del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

El documento que tienen ahí se llama *“Aspectos a considerar en el otorgamiento en una beca de estudio”*. Eso no va a formar parte del Reglamento sino que fue un documento base para entrar al análisis del reglamento. Una vez que lo analizamos, lo modificamos. Luego se le solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos porque ellos participaron en la Comisión, que incorporarán en el artículo 135 las modificaciones que ahí se estaban manifestando para que no quedara a criterio del Consejo Asesor de Becas y Capacitación esa asignación, sino que se hiciera por criterios específicos. ¿Qué fue lo que manifestamos para hacer el análisis de esto? El fundamentado en la inquietud de don Pedro Ramírez se trataba en que en los posgrados hay distintos niveles.

Para esto se solicitó a CONARE un documento sobre las normas establecidas que se tienen a nivel de posgrado. CONARE nos envió el documento donde indicaban cuáles son los niveles que se pueden obtener: una especialidad, una maestría que profundice en conocimientos y una maestría que concluye con una investigación de tesis; haciendo la diferencia en lo que nosotros hemos

denominado como maestría académica y maestría profesional. Los otros grados que conocemos es la licenciatura, bachillerato y diplomado. Con base en esa descripción que tiene establecido CONARE, se hizo esa clasificación que está ahí en ese “cuadrado”.

Lo que tratamos de establecer son las opciones y las posibilidades que tendría una persona para solicitar las siete horas semanales, un permiso total o parcial, o la exoneración parcial o total y otros, ¿ en qué caso se podría dar cada una de esas opciones?

También se mencionó que, no tenía sentido que una persona para un posgrado solicitara siete horas semanales, en realidad un estudio de posgrado requiere más tiempo. En el documento se establecieron ciertas condiciones dadas la política del Consejo Universitario de que se revirtieran los dineros de la compra del Edificio de ASEUNED en la formación de los funcionarios. La Dirección de Posgrado aceptara al menos veinte funcionarios durante los próximos cinco años y cinco estudiantes UNE-UNED.

Se indicó que era importante que en todos los casos, las aprobaciones de estas becas fueran universidades estatales, porque consideramos que no está bien que dineros del estado vayan a llegar a universidades privadas. Don Rodrigo Arias, lo que se hizo fue clarificar en ese sentido, pero, si usted tiene alguna duda con respecto a eso, creo que lo más conveniente con respecto a eso, es posponerlo para dentro de ocho días.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería una semana de tiempo para conocerlo, por lo menos para ver las disposiciones. La indicación que está planteada ahí, decirles que lo incorporen. Por lo menos en mi caso, leyéndolas rápidamente, tengo mis dudas de apoyarlas como propuesta, quisiera mejor ampliar mi condición al respecto, porque sino después queda como un acuerdo que está aprobado y esa es la suposición y algunos difieren de asuntos que he defendido en los últimos años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien. Lo que sí solicitaría es que pasáramos al punto b).

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso decía que lo podíamos separar, incluso lo del Reglamento deberíamos de vincularlo con ese primero, antes de trasladar la propuesta que envía don Jimmy Bolaños.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cómo van otros, detengamos esas dos partes y aprobemos lo del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, lo que contestó don Jimmy Bolaños fue el punto a), ellos lo que hicieron fue atender de inmediato esta solicitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, ya viene incorporada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí ya viene incorporada, eso es lo que quiero decir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces con mucha más razón de esperarse. Pasemos al b) o al c).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Plenario envió a las comisiones el Plan de Capacitación para el año 2002. No queríamos que nos ocurriera lo que nos pasó el año pasado, de que tuvimos el Plan casi todo el año y ellos tuvieron que trabajar sin tenerlo aprobado.

La Comisión analizó el Plan, invitamos a don Gustavo Amador que es el Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para que participara en la discusión de este asunto. Después de la discusión se acordó lo siguiente: *“Definir que el programa de Capacitación del Recurso Humano en el uso de la tecnología para el mejoramiento de los procesos académicos y procesos administrativos, de manera que se fortalezca un mejor servicio al estudiante”*, era un programa prioritario de capacitación institucional, precisamente por las políticas aprobadas.

Segundo, que *“el programa de capacitación para la desconcentración de los procesos administrativos y académicos en los Centros Universitarios”* también es un programa prioritario en capacitación.

El tercer programa prioritario es el *“Programa de Capacitación en la Educación a Distancia, el cual debe incluir el curso de Didáctica Universitaria a Distancia, uso de los diferentes medios, recursos tecnológicos, unidad didáctica, otros materiales, recursos educativos en la educación a distancia, evaluación de los aprendizajes, diseño curricular en la educación a distancia, en la función orientadora del tutor en los procesos de aprendizaje independiente, procesos de investigación y extensión según se establece en el Plan Académico 2002-2006.”* Lo hicimos porque debe ser coherente con lo que tiene establecido el Plan Académico, este plan en cada una de las áreas establecidas indica las estrategias de capacitación que se tienen que considerar.

En cuanto al Programa de Inglés, tengo entendido que la Universidad lo viene ofreciendo, becando algunos funcionarios para este programa. Se le indicó al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, dirigirlo a suplir necesidades institucionales de prioridad con un horario mixto a partir de las 3:30 p.m.

Cuando hablamos de prioridades institucionales o suplir necesidades institucionales, consideramos que era oportuno que funcionarios nuestros que están en Recepción, Guardas, Administradores de Centros Universitarios en zonas estratégicas, deben brindárseles esa capacitación y que no se quede exclusivamente para un grupo de funcionarios de la Universidad. Esas fueron las

áreas que se consideraron prioritarias. En el punto c) es el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2002 que se anexa al final de ese documento.

En general, toda la primera parte se mantuvo igual como lo indicó el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, se incorporaron algunos puntos. Por ejemplo, el punto 5 después de los cuadros donde dice: “...fuentes de financiamiento...” , se le agregó y nos pareció conveniente que quedara establecido para los funcionarios de la Universidad al margen de los ¢16 millones que se tienen presupuestados. También hay un acuerdo del Consejo Universitario, que si se cuantifica, es alrededor de ¢18 millones que está asignando para formación en posgrado, es importante que los funcionarios lo tengan presente.

Se identificaron las áreas prioritarias y los objetivos que ellos tenían se incorporaron; cuando se analizó el punto g) de capacitación las prioridades de financiamiento lo que se hizo fue establecer la concordancia. Para con los puntos anteriores. La partida presupuestaria 607 de la Capacitación en el extranjero de la Editorial, tengo entendido que se hace anualmente.

Se deben considerar los compromisos adquiridos en el 2001 y en la partida presupuestaria 607 del Programa de Capacitación en el uso de tecnologías en los procesos académicos. Lo que se hizo fue incorporarlas, porque nos pareció atinente que no quedara en manos solamente del Centro de Capacitación o de una Oficina en particular, sino que se incorporaran a la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Materiales Didácticos, las Escuelas y la Oficina de Recursos Humanos. En cuanto al Programa de Mejoramiento Continuo que tiene la Rectoría, en eso se mantuvo el monto solicitado, de ¢2 millones, no se modificó.

La partida presupuestaria 607, del Programa de Capacitación en Educación a Distancia y otras áreas según prioridades del Plan Académico 2002-2006, se hicieron modificaciones para que quedara incorporado lo del Plan Académico 2002-2006, eso es importante indicarlo. Se incorporó que ahí tenía que estar presente la Vicerrectoría Académica, el Centro de Capacitación de Educación a Distancia, CEMPA, la Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas; porque tiene que ver todo lo que es la parte de los acuerdos del Consejo Universitario, eso era de los ¢3 millones.

También de la partida presupuestaria 607 el Programa de Capacitación en el uso de la Tecnología de los Procesos Administrativos, se consideró la parte de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Servicios Generales.

En la partida 607, en el Programa de Salud Ocupacional, hay un compromiso con la Comisión de Salud Ocupacional, ahí se respetó el monto que ellos habían indicado.

Luego están las solicitudes individuales, se reubicaron todas en un solo apartado donde se dice solicitudes individuales que pueden ser, eso queda a potestad del

Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Estas participaciones pueden ser a nivel nacional o a nivel internacional.

Luego está la partida presupuestaria 162 del Programa de Capacitación para la Contratación en los Centros Universitarios. Tengo entendido que la partida presupuestaria 162 es la que permite contratar a especialistas. Se consideró que era importante que estuviera para la descentralización de los Centros Universitarios, creo que ya iniciaron con todo ese proceso, tiene que estar la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Centros Universitarios.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Ahí es “*desconcentración*” no “*descentralización*”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debe decir “*Desconcentración de los Centros Universitarios*”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que se pueden dar los dos procesos de desconcentración y descentralización, porque hay ciertas acciones muy administrativas que perfectamente se están descentralizando y otras que son desconcentración, o sea, que mantienen cierta regulación y relación con los Centros Universitarios, de manera que se dan los dos procesos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Luego está el Programa de Inglés que son 19 grupos, se les hizo una indicación que había establecido la comisión; el Programa de Capacitación en Educación a Distancia y otras áreas según prioridades del Plan Académico 21002-2006 se incorporó al CEMPA a la Dirección de Extensión Universitaria, al Centro de Investigación Académica y a la Escuelas ahí falta donde dice: “*Extensión...*” agregar la parte de “*investigación*”, porque hay acuerdos de este Consejo que indican que las escuelas pueden pedir capacitación para apoyar la Investigación, eso es lo que establece los acuerdos.

Después se consultó a don Gustavo Amador, le llevé el documento para que lo revisaran de acuerdo con lo discutido, también a doña Marcela Pérez . Lo que se hizo fue hacer la distribución lo más equitativamente posible, pero respetando las prioridades que están aprobadas por este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna otra observación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece prudente aprobarlo para que ellos puedan trabajar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como programa revisarlo, deberíamos de resaltar lo de autoevaluación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, eso lo pensamos, sólo que usted nos había hablado de la capacitación de CAMINA a nivel CONARE. Además de que la institución contaba con doña Rosberly Rojas y creo que con doña Thais Castillo,

son personas que ya están capacitadas, ahora es una función de ellas asesorar y capacitar a la gente.

La preocupación que se tiene es en el caso del CEMPA y en las escuelas. Hay gente que requiere iniciar en la parte de investigación, ahí si tienen que contratar para impartir capacitaciones, pero con respecto al PAA, considero que es una de las instancias que mejor capacitadas está la Institución, para asesorar y para contribuir en estos procesos de autoevaluación. Pero, si quieren incluirla se agrega.

MBA. RODRIGO ARIAS: Preferiría ponerla, no son solo ellos, incluso está la actividad de CAMINA, creo que en esta semana van nueve personas, sólo Rosberly Rojas repite, porque es parte de las gestoras de la misma capacitación, pero va gente de las Escuelas, se piden dos o tres representantes por cada escuela.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede agregar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero sí, resaltar en algún lado la capacitación en autoevaluación.

LIDA. MARLENE VIQUEZ: Según prioridades en la partida presupuestaria 162 en el último cuadro, donde dice: "... Programa de Capacitación..." después de las "...Escuelas." agregarle "PAA", por si a caso ellos tiene que contratar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agregando el PAA aprobaríamos los puntos b) y c).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

* * *

Se somete a votación y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 71-2002, Art. IV, del 4 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-019), en relación con el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2002.

SE ACUERDA:

- 1. Definir como programas de capacitación prioritarios para el 2002, los siguientes:**

- Programa de capacitación del recurso humano en el uso de la tecnología para el mejoramiento de los procesos académicos y procesos administrativos, de manera que se fortalezca un mejor servicio al estudiante.
 - Programa de capacitación para la desconcentración de los procesos administrativos y administrativos-académicos en los Centros Universitarios.
 - Programa de capacitación en la educación a distancia, el cual debe incluir: el curso de Didáctica Universitaria a Distancia, usos de los diferentes medios (recursos tecnológicos, unidad didáctica u otros materiales o recursos educativos) en la educación a distancia, evaluación de los aprendizajes, diseño curricular en la educación a distancia, la función orientadora del tutor en los procesos de aprendizaje independiente, procesos de investigación y extensión, según se establece en el Plan Académico 2002-2006.
 - En cuanto al Programa de Inglés para funcionarios, estos cursos deben estar dirigidos a suplir necesidades institucionales, de prioridad con un horario mixto a partir de las 3:30 p.m.
- c. Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2002 con las modificaciones incorporadas, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 65-2002, Art. III-A del 14 de febrero del 2002 (CU.CDO-2002-008), sobre el oficio Becas.036, del 12 de febrero del 2002 (REF. CU-051-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que comunica el acuerdo tomado en sesión 495-2002, punto 1, invitando a los miembros de la Comisión de Desarrollo Organizacional a una reunión, para analizar el documento que presentará el Lic. Jimmy Bolaños, referente a la “Propuesta de Reglamento Formación y Actualización de Personal de la UNED”.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, la información detallada de ejecución presupuestaria trimestral.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto a) del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional CU-CDO-2002-019, lo otro lo dejamos pendiente, lo mismo que la nota de don Jimmy Bolaños.

* * *

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejo de Escuela.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 057-2002, Art. III, celebrada el 5 de abril del 2002 (CU-CDA-2002-009), en relación con el "Reglamento del Consejo y de la Asamblea Plebiscitaria de Escuela"

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si lo vamos a ver ahora o lo recibimos para introducirlo como punto de agenda, porque hay que someterlo a consulta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Agradecería la explicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre los propósitos, estoy en desacuerdo sobre un punto.

MTRO. FERNANDO BRENES: En lo último no estaría de acuerdo, ya que usted dijo enviarlo a consulta. En realidad esto ha sido el resultado de una consulta, voy a hablar un poco de los antecedentes porque doña Marlene Víquez, me pidió explicarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este fue el resultado de una consulta. El Consejo Universitario tomó un acuerdo para que se hiciera una revisión del Reglamento.

MTRO. FERNANDO BRENES: Para tener algunos antecedentes del por qué la Comisión de Desarrollo Académico se aboca a la revisión del Reglamento del Consejo de Escuela y además el por qué considera prudente y necesario mejorar e incluir dentro de este Reglamento lo que tiene que ver con la elección y no nombramiento de Director (as) de Escuela. Se incluye un capítulo adicional en el

Reglamento del Consejo y por eso se llamó Reglamento del Consejo y de la Asamblea Plebiscitaria de Escuela, es un artículo adicional al Reglamento del Consejo de Escuela, repito por eso en la propuesta se va a llamar "*Reglamento del Consejo de Escuela y de la Asamblea Plebiscitaria de Escuela*".

Debo recordarles que el Consejo Universitario ha tenido mucho interés en los procesos de elección de las escuelas, no de nombramiento, para que esté lo más ordenado posible y para ello han tomado algunos acuerdos, por ejemplo, el acuerdo que tuvo que ver con el nombramiento del Director o Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y la Escuela de Ciencias de la Educación.

Por ejemplo, los considerandos del acuerdo del Consejo Universitario, sesión No.1530-2001, Art. IV, inciso 5 dejan claro cuál es la intención del Consejo Universitario que de alguna manera viene a resultar en la propuesta que la Comisión de Desarrollo Académico está haciendo.

Los considerandos dicen que el acuerdo que tenía que ver con el nombramiento del Director de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en sesiones 1286-1321-1463-1467 y del Consejo Universitario manifestaron el interés de que las escuelas elijan de su seno a los Directores con la participación de docentes, administrativos, tutores y estudiantes, esto de alguna manera venía a ser un interés explícito del Consejo Universitario de que se siguiera con la idea de que los Consejos de Escuela eligieran a los Directores, de acuerdo con lo establecido en ese considerando. En el Estatuto Orgánico es una función del Consejo Universitario nombrar a los Jefes y Directores no hay contradicción en consultar el nombramiento de un Director a través de una votación soberana y autónoma de los miembros de la Comunidad Universitaria de cada Escuela.

Considero que la Asamblea Plebiscitaria que se propone está muy a tono con el espíritu de este considerando: "*El Consejo de Escuela es el órgano en que se encuentran representados casi todos los sectores de la Comunidad Universitaria.*", tal y como se propone en la Asamblea Plebiscitaria que estamos proponiendo y que el Consejo Universitario interpreta que los Consejos de Escuela como órganos deliberativos están conformados por grupos integrados por profesionales Encargados de Cátedra, Programa, los Tutores y Estudiantes también considerados en la Asamblea.

En fin se ha hecho necesario este considerando, es importante el acuerdo del 7 de setiembre del 2001, que dice: "*...Se ha hecho necesario revisar y precisar el procedimiento de escogencia de los Directores de Escuela a fin de ordenar adecuadamente el proceso de su designación...*". Pretendemos atender este espíritu de este considerando con la propuesta de una Asamblea Plebiscitaria que venga a ordenar la elección en las escuelas de los futuros o futuras Directores y Directoras de Escuela.

Posteriormente a eso se da un acuerdo del Consejo Universitario que tiene que ver con la conformación de una Comisión integrada por los Directores de Escuela y el Secretario de Asuntos Académicos y Representantes Estudiantiles para que realicen una revisión integral del Reglamento del Consejo de Escuela, en lo referente al funcionamiento de este órgano y dice: “...*(no a su integración) y un caso de treinta días hábiles brinden un informe a la Comisión de Desarrollo Académico...*”.

Debo decir que la Comisión de Desarrollo Académico recibió el informe, no en el plazo de treinta días, pero lo recibió. Esta Comisión estuvo coordinada por don Gerardo Esquivel, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Es importante tomar en cuenta que hay una representación importante de los diferentes sectores de la Universidad involucrados incluyendo estudiantes y tutores, esa Comisión nos envía una propuesta de Consejo de Escuela que tiene que ver con una revisión integral que ellos hicieron del Reglamento del Consejo de Escuela.

La Comisión de Desarrollo Académico se da la tarea de hacer una revisión de la propuesta y de su propio análisis, con la participación de los diferentes interesados, en esta ocasión no participan tutores porque ya estuvieron. Se hace un análisis profundo que nos detuvo más de tres sesiones, incluso atrasó la agenda de la Comisión de Desarrollo Académico, pero creíamos que era importante elevar una propuesta como la que estamos enviando al Plenario. En las condiciones que expliqué esta propuesta que fue aprobada por la Comisión de Desarrollo Académico, con la abstención de la Srta. Marbelly Vargas, con las inquietudes que conocen de ella y de la representación estudiantil.

Me parece que la propuesta está bien elaborada, supongo que podrá mejorarse, de paso les digo que después de haberse aprobado tengo dos asuntos más que quiero también incorporar, es decir, eso me hace suponer que el documento no está acabado totalmente y que para eso se va a elevar al Plenario del Consejo Universitario y que aún cuando se eleve al Plenario y aquí se apruebe, probablemente, tenga que ser objeto de mejoras, una vez que se empiece aplicar en la práctica.

Como novedad, hay asuntos importantes dentro de la propuesta del Reglamento, esta que se define dos partes del Reglamento, se definen dos figuras bien claramente establecidas, la figura del Consejo de Escuela para todos los efectos propios de la gestión de una agenda del Consejo de Escuela y la figura de la Asamblea Plebiscitaria que va a tener que ver específicamente con la elección de los Directores o Directoras de Escuela que se define con claridad; quiénes integran el Consejo de Escuela y quiénes integran la Asamblea Plebiscitaria son los porcentajes que corresponden a cada uno.

Es importante informarles que en el Reglamento quedan bien establecidas las atribuciones tanto del Consejo de Escuela como de la Asamblea Plebiscitaria y de

los que participamos ahí dentro, profesores y estudiantes; atribuciones que les corresponden a cada uno dentro del Consejo de Escuela como de la Asamblea Plebiscitaria y quizás con mayor novedad y con el propósito de atender el espíritu de la propuesta y de estos considerandos que dieron origen a un proceso para que la Escuela de Ciencias Sociales, como mayor aporte estamos agregando la figura de un capítulo VII adicional.

El actual Reglamento consta de la Asamblea Plebiscitaria, una Asamblea que se define, que se dice cómo está integrada, cuáles son sus funciones y cómo se trata la elección de un Director, pues se definen y se establecen votos electorales con porcentajes definidos, recuerden que el Consejo de Escuela básicamente su función sería la de resolver y atender todo lo que tiene que ver con la gestión administrativa académica de la Escuela, excepto la elección del Director. Para la elección del Director o Directora de Escuela, se propone la figura de la Asamblea Plebiscitaria y lo que estaría pretendiendo la conformación, las atribuciones de esa Asamblea Plebiscitaria. Se somete a criterio del Plenario este Reglamento.

En mi opinión en este caso podríamos entrar en discusión de este, creo que lo más sano sería que el Consejo Universitario tuvieran el tiempo necesario para revisarlo para verlo y mientras tanto, de la misma manera como hicimos con el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, lo pudiéramos enviar a la Oficina Jurídica, de manera que podamos avanzar en sus recomendaciones y observaciones al documento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo algunas inquietudes con respecto a esto, para que don Fernando Brenes si tiene a bien meditarlas y después pueda dar más respuestas a esta servidora, se lo agradecería.

Tengo claro que esto es una respuesta de una solicitud que había hecho el Plenario. En ese sentido, alabo la prontitud de respuesta de la Comisión. Las inquietudes que tengo es con respecto al nombre "*Reglamento del Consejo y de la Asamblea Plebiscitaria de Escuela*" pareciera que lo que se hizo fue crear una instancia más, además del Consejo de Escuela.

Con respecto al artículo uno que se define muy bien a quienes forman parte del Consejo de Escuela es similar a lo que se tiene actualmente, sin embargo, creo que aquí don Rodrigo Arias me puede ayudar más, hay escuelas que tienen profesores o académicos de tiempo completo que tienen bajo su responsabilidad el desarrollo de programas y proyectos específicos que estarían fuera, de acuerdo con la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que están excluidos ahí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es el caso por ejemplo de doña Ana Cecilia Murillo. Creo que también hay una compañera de la Escuela de Ciencias de la Educación,

que están en la misma situación, son personas que están a tiempo completo, muy involucradas con la escuela, pero, no son encargados de cátedra o programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: En propiedad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En propiedad y que desarrollan programas o proyectos específicos, que me parece que deberían de estar en el Consejo de Escuela.

MTRO. FERNANDO BRENES: Esa inquietud la tuvimos y la analizamos en el seno de la Comisión, quiero hacerle una aclaración a doña Marlene Víquez, no se llaman ellos Encargados de Programa, no es un programa en que ellos coordinan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: En un caso sí en otro no.

MTRO. FERNANDO BRENES: Así lo analizamos, si lo consideramos pero creíamos que iban a estar considerados dentro del grupo de los Profesores Encargados de Programa, en el entendido que ellos coordinaban un programa aunque fuera un programa finito y específico, pero si es necesario lo agregamos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La intención es que no queden por fuera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una lista más grande de personas, deberíamos de hacer la lista y ver la particularidad a que responden para ver cómo se toman en cuenta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le agregué para que ustedes lo tomen en cuenta, *“Profesores de tiempo completo en propiedad que tienen bajo su responsabilidad el desarrollo de algún programa o proyecto específico de la escuela.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Con una representación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, es que están trabajando ahí. Por ejemplo, doña Ana Cecilia Murillo siempre está en los Consejos de Escuela, me parece muy bien que esté y sé que en la Escuela de Educación hay casos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Entonces, sería agregarle Profesores Encargados de Proyectos Específicos, podría ser de medio tiempo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría ser de medio tiempo siempre y cuando esté en propiedad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Puede ser hasta de un cuarto de tiempo están ahí, y están coordinando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es importante.

En el artículo 5 donde se establece la agenda, así como está le vi muy limitante, le agregué un punto 8 para que también se pudiera considerar *“Asuntos de interés que afecten el desarrollo institucional y el servicio del estudiante”*

MTRO. FERNANDO BRENES: Hay una agenda propuesta y en varios cabe todo lo que usted está planteando, para que lo tengamos presente, entiendo que hoy no lo vamos aprobar, lo tomaré en consideración, pero tomemos cuenta que en asuntos varios se puede considerar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el artículo 6 en el punto 9) dice. *“Decidir sobre otros asuntos de su competencia y que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de las Escuelas”* agregarle *“y que afrenten el servicio del estudiante”*. Lo que estoy haciendo es un agregado de la insistencia nuestra de la atención al servicio del estudiante. Al margen de esa parte que muy rápidamente la vi, lo que se hizo ahí fue regular el funcionamiento del Consejo de Escuela que me parece muy bien que se vaya a normar algunas intervenciones, mociones y otros.

En el capítulo 7 se habla de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela, creo que aquí hay algo importante que aclarar; aquí se crea la Asamblea Plebiscitaria para un fin particular, el fin particular es el nombramiento de los Directores de Escuela, eso está establecido en el Estatuto Orgánico que es potestad del Consejo Universitario, hay una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico para que esto se cambie. Lo que hizo el Consejo Universitario fue crear un procedimiento que permitiera la consulta y avalar o ratificar esa consulta.

Me preocuparía que desvirtuemos el asunto porque el Consejo Universitario en este momento no tiene potestad para crear una Asamblea Plebiscitaria en los términos que aquí está, porque toca materia del Estatuto Orgánico, tiene que ser la Asamblea Universitaria Representativa la que puede atender una petición de estas. En todo caso, tengo una observación, en el artículo 27 se donde se habla de la Asamblea Plebiscitaria y en la Asamblea Plebiscitaria nuestra estamos todos.

En ese sentido me parece que a la hora de analizar la integración se hace una acotación a los estudiantes y creo que en ese sentido no se puede hacer una acotación a los estudiantes, si las escuelas quieren y el día de mañana la Asamblea Universitaria Representativa de esta Universidad quiere atender esta propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico coordinada por don Fernando Brenes, tendría que ser analizada, pero tendríamos que hablar de no representación estudiantil sino de todos los estudiantes que pertenecen a la Escuela en algunos de los programas que ofrece la Escuela, porque es Asamblea Plebiscitaria, en ese sentido me preocupa.

En el punto 2) precisamente es potestad y está tocando materia del Estatuto Orgánico eso debe ser replanteado en la Asamblea Plebiscitaria Representativa; nosotros lo que hicimos fue establecer un procedimiento de consulta pero el que nombra es el Consejo Universitario, mientras que la Asamblea Plebiscitaria Representativa no modifique ese articulado que esperamos que vayan a modificar, nosotros no podríamos establecer esta modificación en los términos en que se solicita.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sobre esto le confieso que tuvimos la misma inquietud. Solo que hubo una preocupación de la Comisión y es la siguiente, primero aclarar que la función y la atribución de la Asamblea Plebiscitaria no es la de nombrar, sino la de elegir, y conforme a un acuerdo que este Consejo Universitario tomó y que en su oportunidad le dio esta potestad en el caso de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Escuela de Ciencias de la Educación, de manera que la idea no es nombrar sino elegir, elegir de una terna.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero dice “elegir y además revocar el nombramiento del director”, entonces va más allá de elevar una propuesta al Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero recordar que este mismo Consejo Universitario, en su oportunidad aprobó que los directores de las escuelas serán nombrados de una terna que surja del seno de los Consejos de Escuela Ampliado. Entiendo que la idea del Consejo Ampliado es la idea de la Asamblea Plebiscitaria.

Debo decir que la Comisión tuvo la misma inquietud que presenta la compañera Marlene Víquez, de que hasta dónde podríamos estar tocando lo que corresponde a materia de Estatuto Orgánico. Sin embargo, se pensó que se podría salvar el problema, de la misma manera que se hizo cuando se eligió al Director de las escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades y de Educación, estableciendo claramente las reglas del juego en cuanto a qué le correspondía a esta Asamblea Plebiscitaria, que no era el nombrar, sino elegir de una terna y elevar el nombre de esa elección al Consejo Universitario para su respectiva confirmación.

La idea de proponerlo aquí, porque hay una propuesta de modificación en el Estatuto Orgánico, que tiene que ir a Asamblea Universitaria y que va lentamente, que pronto tenemos un proceso de nombramiento de la Escuela de Ciencias de la Administración. La idea es que una vez que en el Estatuto Orgánico se regule todo eso y le dé la potestad absoluta a los Consejos de Escuela, habrá que modificar el Reglamento del Consejo de Escuela.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: De acuerdo a como está redactado, está chocando con lo que establece el Estatuto Orgánico, porque dice que directamente va a escoger y el Estatuto dice que el que escoge es el Consejo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Es necesario cambiar los términos, que pongan en contradicción esta propuesta con el Estatuto Orgánico, lo hacemos, de manera que se pueda resolver el problema que se pueda presentar.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que esto se va a quedar para la otra semana. En setiembre del año pasado este Consejo Universitario nombró una comisión precisamente para normar los nombramientos de los Directores de Escuela. Eso llevó todo un trabajo y una discusión y la propuesta que aprobó finalmente el Consejo Universitario que nos pareció lo más viable para nombrar a los Directores de Escuela.

Entiendo que el desarrollo futuro de los eventos a , algunos no les ha gustado, pero no me parecería muy bien cambiar una norma, que ya ha aprobado su efectividad de alguna manera, más bien deberíamos verlo en el sentido del futuro, si el problema es el número de estudiantes, porque eso es lo concreto para el nombramiento del Director, el futuro es cómo se vinculan más los estudiantes al quehacer de la escuela, cómo esos estudiantes cada vez van a tener más criterio sobre el quehacer de la Escuela, para que tengan más criterio para poder designar el Director.

Esa es la única observación, pero como esto queda para la otra semana, lo voy a revisar para que sea congruente con lo que ya habíamos aprobado como Consejo Universitario. Me sorprende que la Escuela que motivó más la discusión esté cambiando las reglas en cuando a la designación, lo demás me parece bien, así tiene que ser, tiene que trabajar eso.

SRTA. MARBELLY VARGAS: En el momento que vi esta propuesta me abstuve por la siguiente razón, lo de la Asamblea Plebiscitaria fue una propuesta del señor José Luis Torres cuando estuvo en la Comisión de Estatuto Orgánico. Siempre la propuesta fue avalada en la Comisión del Estatuto Orgánico, aún sin el consentimiento de parte de mi persona y de la compañera Angelith Villavicencio.

Considero que este asunto se deje para discusión en una próxima sesión, básicamente la propuesta del Consejo de Escuela está muy bien, no me opongo al fondo del resto, lo que me preocupó fue un poco la propuesta que presentó el señor José Luis Torres, donde indica sobre la distribución de los votos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Habrá que discutirlo ampliamente, sería nada más introducirlo como punto de agenda.

* * *

Se decide continuar su análisis en la próxima sesión.

* * *

3. Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso del estudiante Ronny Rodríguez

Se recibe oficio O.J.2002-136 del 10 de abril del 2002 (REF. CU-130-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa sobre lo actuado en el caso del estudiante Ronny Rodríguez, de conformidad con lo solicitado en sesión 1463-2002, Art. IV, inciso 1).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es un informe que presenta el Lic. Jimmy Bolaños y sería tomar nota.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay una nota donde se le responde al estudiante Ronny Rodríguez. El señor Rodríguez hace dos gestiones, una para que el Consejo Universitario le exija a la Vicerrectora Académica señalar su anterior cargo dentro de la Universidad, donde le comunicó que eso no es posible porque la señora Rosario Arias no trabaja para nosotros. La otra solicitud que hace el estudiante Ronny Rodríguez, es que el año pasado había hecho una gestión en donde ponía un recurso pero no dice contra qué, ni por qué, por lo que le envíe una nota donde le indicaba que me aclarara el asunto.

Tres meses después me contesta, pero vuelve a incurrir en las mismas impresiones que uno no sabe que es lo que pide.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería agradecerle al Lic. Jimmy Bolaños la respuesta que da al estudiante Ronny Rodríguez y se toma nota del informe.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2002-136 del 10 de abril del 2002 (REF. CU-130-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa sobre lo actuado en el caso del estudiante Ronny Rodríguez, de conformidad con lo solicitado en sesión 1463-2002, Art. IV, inciso 1).

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento de Representante Estudiantil ante la Comisión de Desarrollo Académico

Se conoce nota FEUNED-0149-2002 del 5 de abril del 2002 (REF. CU-125-2002), suscrita por la Federación de Estudiantes, en la que informa que el Sr. Sergio Pineda Campos ha sido nombrado como representante estudiantil ante la Comisión de Desarrollo Académico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota de la designación del señor Sergio Pineda Campos como representante estudiantil en la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota FEUNED-0149-2002 del 5 de abril del 2002 (REF. CU-125-2002), suscrita por la Federación de Estudiantes, en la que informa que el Sr. Sergio Pineda Campos ha sido nombrado como representante estudiantil ante la Comisión de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Dirección Financiera sobre solicitud de prórroga para entrega de propuesta de pago de servicios profesionales

Se recibe oficio D.F.274-2002, del 9 de abril del 2002 (REF. CU-124-2002), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que solicita prórroga para presentar la propuesta de pago de servicios profesionales en Posgrado, solicitada en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 8).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se había dado un mes para presentar este informe, y están solicitando un mes más de tiempo para presentar lo solicitado, por lo que creo que se le puede dar el mes de tiempo que está solicitando.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio D.F.274-2002, del 9 de abril del 2002 (REF. CU-124-2002), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que solicita prórroga para presentar la propuesta de pago de servicios profesionales en Posgrado, solicitada en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 8).

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga hasta el 14 de mayo del 2002, para que la Comisión encargada de elaborar la propuesta de pago de servicios profesionales en Posgrado, haga llegar el informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. Notas de la Federación de Estudiantes y Sindicato UNE-UNED sobre observación a la propuesta de modificación de los Arts. 21 y 23 del Estatuto de Personal.

Se recibe oficio UNE-UNED.126-2002 del 9 de abril del 2002 (REF. CU-123-2002), suscrito por el Sindicato UNE-UNED, en el que adjunta el criterio legal en relación con la propuesta de modificación a los artículos 21 y 23 del Estatuto de Personal, y solicitan audiencia para conocer más detalles sobre la pretendida reforma a estos artículos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esta nota del Sindicato UNE-UNED es mejor analizarla en conjunto con la nota de la Federación de Estudiantes que es relacionado a lo mismo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si uno lee la nota del Abogado del Sindicato, pareciera que él comprende cuál es la intención del Consejo Universitario, al respecto dice "...que el objetivo de la reforma es loable, pero considero que debe existir y dada a conocer una fundamentación u objetivo paralelamente al envío de la consulta, que permita al Sindicato conocer exactamente el objetivo y poder participar y quizás colaborar y salvaguardar los intereses de los afiliados y la misma Institución."

En todo caso, el Abogado del Sindicato dice, lo mismo que este Consejo Universitario lo dijo en su oportunidad; esto es, que se deben de respetar los derechos adquiridos. El Abogado menciona que el Artículo 23 es contradictorio al Artículo 21 porque de alguna manera al exigirles a las instancias el cambio de horario, eso podría afectar a los funcionarios.

Me parece que el asunto por resolver es más sencillo de lo que se piensa. Lo que se podría hacer, es que el Consejo Universitario le solicite al Lic. Jimmy Bolaños que se ponga en contacto con el Sindicato UNE-UNED, y si fuera necesario que un miembro del Consejo Universitario esté presente, con mucho gusto puedo colaborar para conversar con el Abogado del Sindicato, y se verifique que en realidad se respetó los derechos adquiridos.

Es la forma como escrito, de manera que el Sindicato UNE-UNED quede tranquilo y la Universidad pueda seguir adelante en este proceso de transformación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No me parece que el Lic. Jimmy Bolaños vaya a hablar con el Sindicato, cuando con ellos mismos quedó muy clara la intencionalidad de la reforma que se está propulsando, falta de comunicación incluso de la Junta Directiva del Sindicato y su abogado. La verdad es que no entraría a intermediar ahí ahora.

Creo que nosotros con quien tenemos que tratar es con la Junta Directiva no con el Abogado del Sindicato, además ellos plantean la posibilidad de una Audiencia, que sería factible en cualquier momento y me gustaría para darle una respuesta exacta a ellos, lo del abogado a un análisis legal y que nosotros como punto de agenda lo incorporemos con lo de la Federación de Estudiantes, pero todavía está pendiente de que APROUNED y las otras agrupaciones nos puedan enviar algo, sería más bien recordarles si se van a pronunciar o no.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No tiene sentido el solicitar a la Oficina Jurídica que haga un análisis de la nota del Abogado del Sindicato UNE-UNED. Lo que está aquí es como si no hubiéramos caminado ya que habíamos hecho. Me parece más bien adelantar la audiencia con el Sindicato y ver si hay posibilidad de que la Junta Directiva del Sindicato y algún miembro del Consejo Universitario, se reúnan para que ya se encuentre una solución.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Como ellos dicen que en su oportunidad estarán solicitando, más bien sería que le diéramos una audiencia, de igual manera con lo de la Federación de Estudiantes, porque tenemos que verlo integralmente, y recordarles a los de APROUNED y APROFUNED si se van a pronunciar o no.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con el acuerdo Consejo Universitario se solicitó dos cosas: se le solicitó a la Comisión que coordinaba don Gustavo Amador y en la cual participamos esta servidora y don Carlos Morgan, no sólo el análisis del Artículo 21 y del 23, sino también identificar aquellas oficinas que eventualmente, tendrían que entrar en este proceso de transformación. Recuerdo que el Sindicato indicó, que no necesariamente todas las oficinas tenían que modificar su horario. Me parece oportuno solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, o tal vez a don Rodrigo Arias como Rector, hacer una diferenciación de esas oficinas, o con el Consejo de Rectoría. La intención es que las identifiquen y podamos ser más expeditos con esto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para efectos del Sindicato sí estaríamos dándole una audiencia, tal vez para de hoy en ocho lo máximo de hoy en quince y recordarle a APROUNED y a APROFUNED si tienen algo que decir al respecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio UNE-UNED.126-2002 del 9 de abril del 2002 (REF. CU-123-2002), suscrito por el Sindicato UNE-UNED, en el que adjunta el criterio legal en relación con la propuesta de modificación a los artículos 21 y 23 del Estatuto de Personal, y solicitan audiencia para conocer más detalles sobre la pretendida reforma a estos artículos.

SE ACUERDA:

Recibir a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la sesión ordinaria que se celebrará el 26 de abril del 2002 a las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado sobre Informe de Labores semestral de dicha dependencia**

Se recibe oficio SEP-161-2002 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-088-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe semestral al Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es un informe semestral de Posgrado, sería enviarlo a la Comisión de Desarrollo Académico para el análisis pertinente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio SEP-161-2002 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-088-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe semestral al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe semestral de labores de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, para su análisis.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Comisión de Carrera Profesional sobre la renuncia del Lic. Enrique Villalobos como representante de esta Comisión ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación

Se recibe nota CCP.037 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-092-2002), suscrita por el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 405-2002, Art. II, sobre el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1548-2002, Art. IV, inciso 6), referente a la renuncia del Lic. Enrique Villalobos como representante de la Comisión de Carrera Profesional ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Qué podemos hacer en ese caso? Sería solicitarles una terna.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería recordarles que de conformidad con el Reglamento la Comisión de Carrera Profesional, nos tiene que presentar una terna para nombrar al representante de la Carrera Profesional en el Consejo

Asesor de Becas y Capacitación y que les indicamos cumplir con esa función en un plazo máximo de 15 días, porque es un faltante que tiene ese Consejo. Lo otro que podemos pasar es si fuera del caso, replantear la conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que esa no es la solución cambiar la normativa para resolver un problema en este momento. Lo que se podría hacer es darle plazo prudente para que envíen la propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería darles tiempo hasta el 25 de abril para que envíen la información.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tal vez es importante plantearlo en los términos que expresa el Lic. Jimmy Bolaños, que cumplan con la obligación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por eso digo que cumplan con la función asignada del Reglamento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota CCP.037 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-092-2002), suscrita por el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 405-2002, Art. II, sobre el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1548-2002, Art. IV, inciso 6), referente a la renuncia del Lic. Enrique Villalobos como representante de la Comisión de Carrera Profesional ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

Recordar a la Comisión de Carrera Profesional que, de conformidad con el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, deben presentar una terna al Consejo Universitario, para nombrar al representante de la Carrera Profesional en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Por lo tanto, se les solicita cumplir con esa función a más tardar el 25 de abril del 2002.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a propuesta de modificación al Art. 41 del Estatuto de Personal.

Se recibe oficio O.R.H.-201-02, del 18 de marzo del 2002 (REF. CU-093-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía las sugerencias sobre la propuesta de reformas al Estatuto de Personal, referentes a salud ocupacional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso lo analizó la Comisión de Desarrollo Organizacional. La Comisión de Salud Ocupacional vino al Consejo Universitario, a exponer el asunto, luego se envió a la Comisión de Desarrollo Organizacional, se hizo una propuesta en conjunto, y en ella se indicó que había que modificar cierto articulado del Estatuto de Personal para que fuera coherente con lo que el Consejo Universitario había aprobado, Se solicitó a la Oficina Jurídica que hiciera una revisión de varios artículos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ya se había enviado a consulta a la comunidad universitaria.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso no lleva consulta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí porque es reforma de normativa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En todo caso eso es un Decreto Ejecutivo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Eso está listo, si lo quieren aprobar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por mí está bien.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me quedó una duda donde dice “además esta unidad será responsable de fomentar la creación y el asesoramiento”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Es que le falta los dos primeros párrafos del Artículo 41, ellos lo que están proponiendo es modificar el párrafo 3 del Artículo 41, para incluir al Doctor como parte de la Comisión de Salud Ocupacional y no APROUNED, porque la Ley lo que habla es que tiene que ser bipartita la Comisión entre representantes patronales y de los trabajadores. Como ellos estaban proponiendo, quedaban más trabajadores que representantes patronales. En eso quedamos de acuerdo, que quedara entonces como lo manda la Ley.

Lo único que se modificaría sería el párrafo 3 como lo proponen en la conformación. El Artículo 41, 42 y el 60 quedarían como se había propuesto desde el inicio por parte de la Oficina Jurídica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tiene razón el compañero Juan Carlos Parreaguirre, ellos no fomentan la creación, la Comisión ya existe, ellos son responsables de asesorar a la Comisión, sería eliminar “fomentar la creación” y dejar nada más “responsable de asesorar a la Comisión de Salud Ocupacional”.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H.-201-02, del 18 de marzo del 2002 (REF. CU-093-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía las sugerencias sobre la propuesta de reformas al Estatuto de Personal, referentes a salud ocupacional.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación a los Artículos 41, 42 y 70 del Estatuto de Personal:

“ARTICULO 41: Bienestar, Seguridad e Higiene

En la UNED funcionará una unidad administrativa dedicada a la organización de la prevención de las condiciones de riesgo que puedan causar alteración en la salud de los trabajadores, pérdidas económicas, afectar la producción y el medio ambiente, y cuya finalidad es promover y mantener el más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en general.

Para tal efecto, cumplirá las funciones y actividades técnicas dispuestas en los reglamentos que regulan esta materia será la encargada, velará por el cumplimiento en la Universidad de la normativa existente en esta materia, y presentará al Consejo de Rectoría las recomendaciones pertinentes.

Además, esa unidad será la responsable de asesorar a la Comisión de Salud Ocupacional. Esta Comisión estará integrada por seis miembros: el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la coordinará, aportará el apoyo y será el responsable de velar porque se ejecuten las recomendaciones, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o su representante, el médico de empresa, un miembro designado por la organización sindical mayoritaria, un miembro designado por la APROUNED y un miembro designado por

ASEUNED. Los cuatro últimos durarán en sus funciones un período de dos años pudiendo ser reelectos.

La Comisión podrá incorporar para su funcionamiento a miembros invitados, de acuerdo a las necesidades, los cuáles tendrán voz pero no voto dentro de la Comisión de Salud Ocupacional.

ARTICULO 42: Equipos de Seguridad

Cuando se realicen labores que ameriten medidas de protección especial, el funcionario tendrá derecho a que la UNED le suministre los accesorios de protección, que a juicio de la Comisión de Salud Ocupacional sean necesarios y estará el servidor estará obligado a utilizarlos durante el desempeño de dichas labores.

ARTICULO 70: Salud Laboral

Los funcionarios podrán utilizar los servicios y programas de salud laboral que brindará la UNED, incluidos los servicios médicos y de enfermería que la misma brinda.”

ACUERDO FIRME

10. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con propuesta de aranceles de reconocimiento de materias de Posgrado

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1233-2002, Art. XVII del 18 de marzo del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0249 (REF. CU-107-2002) en relación con la propuesta de Aranceles para el Reconocimiento de Posgrados.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se trabajó conjuntamente entre la Dra. Nidia Lobo, Dra. Lizette Brenes y el M.B.A. Víctor Aguilar y fue enviada al Consejo de Rectoría directamente, por lo que nosotros lo trasladamos al Consejo Universitario.

Es establecer un parámetro para el cobro de reconocimiento en Posgrado. Ellos lo que están considerando es el hecho de que está establecido que los Posgrados son autosuficiente, de ahí muchos estudiantes tramitando reconocimiento esa autosuficiente se pondría en peligro, entonces que está bien que se permita el reconocimiento en materias y que ese reconocimiento se cobre a razón del 50% del costo de la materia.

Propondría aprobarlo como está presentado, no pasarlo a Comisión.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo apruebo, pero cuando me dicen 50%, qué criterios rigen para que sea ese porcentaje y no sea menos o más.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso es sobre todo en función de que esos casos no afecten la autosuficiencia que se exige a los programas de posgrado. Es realmente una base un tanto subjetiva, porque uno podría decir porqué no 75% ó 25%.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1233-2002, Art. XVII del 18 de marzo del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0249 (REF. CU-107-2002) en relación con la propuesta de Aranceles para el Reconocimiento de Posgrados.

SE ACUERDA:

Aprobar un arancel para reconocimiento de los estudios de posgrado, de un 50% del valor de la asignatura.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo Arias, tengo entendido que, los requisitos de ingreso son válidos para todos los niveles en la Universidad. En la recepción hay un desplegable sobre requisitos de ingreso en la UNED, entre otros se indica sobre el título universitario obtenido en alguna Universidad Pública, y en negrita se dice “no se aceptarán títulos de universidades privadas, ni certificaciones de nota para efecto de ingreso”.

Me llamó la atención esa indicación, porque es un asunto delicado, ya que hay compañeros de la Universidad que están en programas de posgrado de la UNED y que vienen de otras universidades privadas, por lo que tengo dudas. Pienso que se debe evitar problemas con CONESUP.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tendré que averiguar.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Todo eso es para pregrado y grado, porque lógicamente no es para posgrado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hago la observación para que el señor Rector y el Jefe de la Oficina Jurídica averigüen.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien, voy averiguar.

* * *

11. Nota de la Escuela Ciencias de la Administración, referente al caso del estudiante Sergio Pineda sobre el curso Estrategia Empresarial II.

Se recibe oficio ECA 2002-041 del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-106), suscrito por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el expediente del estudiante Sergio Pineda Campos, con el fin de que el Consejo Universitario se pronuncie sobre este caso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sobre este asunto, pediría a la Asesoría Legal un análisis del procedimiento seguido y que se mantenga como punto de agenda

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que sería conveniente que lo hiciera la Oficina Jurídica en conjunto con la Defensoría de Estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Son criterios diferentes, podríamos pedirle el criterio de la Defensoría también, pero no los mezclaría.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El caso lo conozco bastante bien y considero que no es un asunto jurídico, es un asunto más que todo académico, porque lo que se está diciendo es que un curso dentro de la Universidad, se tiene que llevar de una forma que no se entiende por la naturaleza del curso, se entiende que no es que puede hacerse totalmente a distancia como lo pretende el estudiante, porque otros aspectos jurídicos ya se resolvieron, en el tanto apareció el trabajo que el estudiante había presentado, se le comunicó, etc, porque por un lado estaba reclamando que al no aparecer el instrumento de evaluación se le aplicara el reglamento de condición académica y se le pusiera un 7. Pero ese aspecto legal ya se solucionó, lo mismo que aquello de que el Director de Escuela le hiciera el traslado al Consejo Universitario, como ya lo hizo, de la solicitud de agotamiento de vía administrativa. Hablé también con el Director e inmediatamente acogió esa solicitud.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El procedimiento de agotamiento de vía administrativa sí es legal.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Eso no es problema, el problema está en el asunto de fondo con el curso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Cuando hablaba de la parte legal, es precisamente por el agotamiento de la vía administrativa, lo cual nosotros sí tenemos que resolver al respecto como Consejo Universitario, y es algo puramente de legalidad.

Sobre todo podemos especificarlo, tramitarlo a la Oficina Jurídica para analizar si procede o no el agotamiento de vía administrativa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que está haciendo es brindando la información al Consejo Universitario para que analice el caso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para que digamos si procede dentro del procedimiento que había seguido, ahora que atendiendo una solicitud si procede o no el agotamiento de la vía administrativa.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Ya se le había solicitado a don Jimmy Bolaños que se revisara el procedimiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí, pero no había entrado como tal al Plenario. Ahora que don Rodolfo Tacsan nos lo remite, tenemos que darle la consideración y el trámite respectivo, y ese trámite pasa por pedirle a la Oficina Jurídica el dictamen respectivo para resolver específicamente lo del agotamiento de vía o no. Sin embargo se mantiene como punto de agenda.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio ECA 2002-041 del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-106), suscrito por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el expediente del estudiante Sergio Pineda Campos, con el fin de que el Consejo Universitario se pronuncie sobre este caso.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el expediente del caso del estudiante Sergio Pineda Campos, para que analice si procede o no el agotamiento de la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

12. **Nota de la Vicerrectoría Académica sobre solicitud de nombramiento de representante externo en el Consejo Institucional de Investigación.**

Se conoce oficio VA-02-214 del 01 de abril del 2002 (REF. CU-109-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que solicita el nombramiento del representante externo ante el Consejo Institucional de Investigación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Nos corresponde a nosotros pedir a las demás Vicerrectorías de Investigación de las universidades estatales, una terna o el nombre de los posibles representantes externos al Consejo Institucional de la UNED en investigación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio VA-02-214 del 01 de abril del 2002 (REF. CU-109-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que solicita el nombramiento del representante externo ante el Consejo Institucional de Investigación.

SE ACUERDA:

Solicitar a las Vicerrectorías de Investigación de las otras Universidades Estatales, designar una terna de los posibles representantes externos del Consejo Institucional de Investigación de la UNED.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12.40 p.m.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho
Rector

TMV/EF/LP/ALMC

ANEXO N. 1: Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2002.